



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005041

OFICIO N° 03/ARRN/2311/17

BITÁCORA: 23/DK-0066/11/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DESARROLLADORA RURAL INDIGENA S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Desarrolladora Rural Indigena SPR de R.L con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1329/08-5555 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que cuenta con el código de identificación T23002DRI001/08 ubicado en Domicilio conocido C.P. 77400 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Rows contain specific folio ranges and printing numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

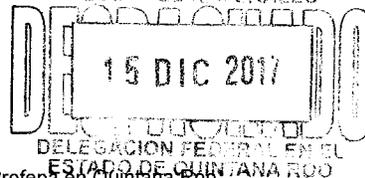
ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 159.290 m3 rollo Diámetros Gruesos TZALAM; 188.687 TZALAM (puntas y ramas); 95.451 COMUNES TROPICALES (palizada); 6.171 TZALAM (motoaserrada). Documento 23DEZ-11467/1712. Se devuelve folios.

REST YMG SRA FJ

